

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40791 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 855/10, por auto de 9 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Burdilan Madrid, S.L., con NIF B82739798, con domicilio en la calle Hierro (Pol. Ind. Aimayr), número 25, San Martín de la Vega (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vizcaya.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contra desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 11 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100086249-1